



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

## Sección Sindical en IVECO ESPAÑA

Valladolid, 28 de Noviembre 2017.

Vamos a intentar ser escuetos en la explicación de los hechos acaecidos éstos días, porque hay mucha tela que cortar y no nos daría ni con 30 fólíos.

**C.C.O.O el día 23 de Octubre** colgó en los tablones de la fábrica, la cantidad de lo que cobraríamos en Noviembre en caso de firmar el preacuerdo, (adjuntamos el dicho comunicado), y para sacar éste cálculo, que por cierto, **utilizaron para adulterar la votación del referéndum**, se basaron en la reunión de la negociación del convenio de la que también adjuntamos el acta de ése día para que no quepa ninguna duda.

**El día 22 de Noviembre**, todos los afiliados de UGT recibieron un e-mail diciendo que ante los rumores persistentes en esa mañana, **han preguntado al Departamento de Nóminas y les confirmaron que la 3ª Paga Variable trimestral no se abonará en este mes en el que se había comprometido a pagarlo**, y por si hay dudas adjuntamos el e-mail correspondiente.

Da igual si lo que nos ingresan es la Paga Variable o los atrasos, porque como podéis comprobar la empresa se salta los derechos de los trabajadores, en algo tan importante como el tema económico, ya que se acordó que nos pagarían en Noviembre, todos los conceptos recogidos en el propio acta que os mostramos.

Para nosotros, lo más reseñable es que otra vez los sindicatos mayoritarios vuelven a hacer la cama a los trabajadores que representan, y hacen el trabajo sucio a la empresa, echándonos a la CGT la culpa de todo, en vez de luchar contra la política de engaño, al que estamos sometidos por la nueva responsable de Recursos Humanos, que es quien incumple lo pactado.

Por todo lo acontecido, **nos hace pensar que C.C.O.O y U.G.T. han sido los desencadenantes del “bulo malintencionado”** y lo que quieren conseguir es salvar su culo, ya que la dirección se salta lo acordado y ellos no hacen nada para evitarlo. Nosotros sabemos que tenemos que revertir esta situación, y necesitamos vuestro apoyo para que esta factoría vea que los trabajadores estamos concienciados y no se vuelva a vulnerar nuestros derechos tan fácilmente, como está pasando y ha pasado.

### **E-MAIL DE UGT, COMUNICADO CCOO, PÁRRAFO DEL ACTA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**



Buenas tardes,

Os enviamos copia del Calendario Laboral 2018 rectificado en el sábado 8 de septiembre, festividad local, que por error no se especificó en la copia enviada hace unos días.

También comentamos que ante los rumores persistentes en la mañana de hoy por fábrica, en relación a no abono de la Paga Variable del 3º trimestre en la próxima nómina, UGT ha preguntado al Departamento de Nóminas, el cual nos ha confirmado que no se abonará en la próxima nómina, esgrimiendo como argumento que no les ha dado tiempo a calcular los datos y dar la orden de ingreso en dicha nómina, comentándonos que el abono se realizará en la nómina de noviembre, a finales del mes de diciembre; mañana pediremos explicaciones a la nueva Responsable de RRHH, Vanesa Vicente, pues entendemos que no se está cumpliendo el aún vigente Convenio Colectivo, en vigor su aplicación hasta la firma del que estamos negociando.

Un saludo.



industria  
S.S. Iveco España S.L. - Valladolid -

\*Nómina aproximada bruta de un Oficial de 3º E del próximo mes (octubre 31 días), fijando únicamente salario convenio, prima y plus presencia, y retenido en cuenta 100 % de presencia y siendo el primer año un valor del plus presencia en 73 € (provisoria). Además, en este mes, corresponderían pago extra, atrasos por retroactividad, y paga variable, que quedan reflejados en el nuevo Convenio, y que en la actualidad figura en nómina como provisional.

	Unidades	Valor 2016	Valor 2017	Total 2016	Total 2017
3. Convenio	248,00	5,3057	5,2316	1291,01	1297,49
Prima directa	158,85	3,0695	3,0848	487,01	489,43
Plus presencia	1,00	35,40	73,00	30,40	73,00
Paga variable	1,00	1517,21	1524,81	1517,21	1524,81
Subtotal				3345,53	3384,73
Gratíf. Variable	1,00	77777	232,50	77777	232,50
Atrasos 2017	1,00	0,00	288,85	0,00	288,85
Total				3345,53	3907,08

CCOO  
industria

Por parte de la Empresa se recuerda que las condiciones puestas encima de la mesa no se van a modificar, y se hace hincapié en que:

- La aplicación de la retroactividad hablada en las reuniones precedentes únicamente podrá ser llevada a cabo en el caso de que la firma del acuerdo marco del Convenio colectivo se realice con anterioridad al 31 de octubre.
- En el caso de no haber Acuerdo marco pactado antes de esa fecha, se procederá a descontar en la nómina de octubre, que se abona en noviembre, los pagos provisionales de gratificación por resultados acordados para el primer y segundo trimestre del año 2017 y no se procederá al abono de la correspondiente al tercer trimestre.

---

---